



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 208 -2021-GGR-GR PUNO

PUNO,.....29.OCT.2021.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; el Informe Nº 088-2021-GR-PUNO/GRDE; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Gerencia Regional de Desarrollo Economico, se ha emitido el Informe Nº 088-2021-GR-PUNO/GRDE de 29 de octubre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a su distinguida persona con la finalidad de informar lo siguiente:

I.- BASE LEGAL:

I.I.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY Nº 27867

I.II.- Decreto Legislativo Nº1475, Decreto Legislativo que dispone la reactivación y promoción de la actividad artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

I.III.- Resolución Ministerial Nº972 - 2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud.

II.- ANTECEDENTES:

La FERIA "PURO PUNO 2021", es un espacio para promover la comercialización y consumo de productos agropecuarios, acuicultura y artesanía, que consagrará a productores, transformadores y consumidores de la Región Puno, con motivo de conmemorarse los 352 aniversario de la provincia de Puno, así fortalecer los canales de comercialización directos, las redes productivas y difundir los avances de las actividades desarrolladas por el sector productivo de tal manera impulsar la reactivación económica en la Región Puno.

III.- OBJETIVO:

El presente plan de trabajo, tiene como objetivo impulsar la reactivación económica en la Región de Puno, promoviendo la coordinación y concertación interinstitucional del sector público y privado vinculadas a actividades productivas, a fin de mejorar los niveles de competitividad empresarial de los productores de la región.

IV.- PRIMERO:

En referencia a los antecedentes y hechos que motivan a la presente solicitud de la aprobación del plan de trabajo, se detalla lo siguiente:

4.1 A través de la FERIA "PURO PUNO 2021", se busca fortalecer las cadenas productivas, en el marco de los programas presupuestales y facilitar la articulación de los pequeños y medianos productores al mercado, garantizando la inocuidad alimentaria de nuestros productos estratégicos de la Región de Puno, mediante el intercambio de experiencias y tecnologías para mejorar los ingresos y las condiciones de vida de la población, impulsando así la reactivación económica en la Región de Puno.

4.2 La feria en mención será desarrollada y ejecutada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la cual se llevará a cabo los días 25,26 y 27 de noviembre del año en curso, en el Colegio Gran Unidad Escolar San Carlos - Puno.

4.3 Así mismo, se establece lineamientos para adoptar medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, expositores y participantes para el desarrollo de las actividades de la FERIA "PURO PUNO 2021", salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores, expositores y participantes. A fin de evitar la propagación del COVID-19 en el ámbito laboral, cumpliendo con los lineamientos de seguridad establecidos para llevar a cabo la Feria "PURO PUNO 2021", dentro del marco de las directrices del MINSA.

V.- CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo la FERIA "PURO PUNO 2021" los días 25,26 y 27 de noviembre del año en curso, y por la magnitud del evento, solicito la aprobación del Plan de Trabajo de la Feria "PURO PUNO 2021".

De conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe Nº 088-2021-GR-PUNO/GRDE, es procedente emitir acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo de la Feria "PURO PUNO 2021".

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2021-GR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 203 -2021-GGR-GR PUNO

PUNO,..... 29 OCT. 2021.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Feria "PURO PUNO 2021", el mismo que forma parte de la presente resolución en anexo aparte de 62 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de los órganos e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

